

16 ABR 2024



CNSS 00000729

Licenciado

Darío Castillo Lugo

Ministro

Ministerio de Administración Pública

Su despacho.

Atención: Dirección de Relaciones Laborales.

Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, le notificamos nuestro cumplimiento en el proceso de pago de beneficios laborales a excolaboradores, a la fecha el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) no tiene pagos pendientes de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública.

Remitimos estas informaciones, con el fin de actualizar el sub-indicador 09.2.3 de Fortalecimiento de las Relaciones Laborales, requerido por el SISMAP, con lo cual impulsamos el fortalecimiento institucional y la mejora continua.

Sin otro particular y esperando contar con su respaldo, queda de usted,

Muy atentamente,


Edward Guzmán P.
Gerente General CNSS



EGP/XC/mca